ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS (Art. 140 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

PARTE I:

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR

Identidad del contratante	MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE
¿De qué contratación se trata? (Título o breve descripción)	Contrato de ***SUMINISTRO DE OXIGENO LÍQUIDO 2020-2022***
Núm. de expediente	**164/2020**
Publicidad de la licitación	Plataforma de Contratación del Sector Público

Parte II:

INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

A: Información sobre el operador económico

Identificación	**Respuesta**
Nombre:	**……**
DNI/CIF:	**……**
Dirección postal:	**……**
Persona/s de contacto: Teléfono: Correo electrónico: Dirección internet (página web) en su caso:	…… …… …… ……
Información general	**Respuesta**
¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa? (1)	( )Sí ( )No

En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea?	( )Sí ( )No ( )No procede
En caso afirmativo: Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, de la sección B, de la sección C cuando proceda y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI. a) Indíquese el nombre del Registro o base de datos y el número de inscripción. b) Si el certificado de inscripción está disponible en formato electrónico, sírvase indicar dirección de la página web, organismo expedidor, referencia exacta de la documentación. c) Indíquense las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida. d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos? En caso negativo: Sírvase consignar, además la información que falte en la parte IV. e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente? Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar dirección de la página web, organismo expedidor, referencia exacta de la documentación.	**……** **……** **……** ( )Sí ( )No ( )Sí ( )No ……
Forma de participación	**Respuesta**
¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros? (En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares) En caso afirmativo, los demás interesados deben presentar Declaración Responsable por separado.	( )Sí ( )No
En caso afirmativo: a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos etc.)	……

b) Identifíquese a los demás operadores económicos Que participan en el procedimiento de contratación Conjuntamente. c) Nombre del grupo participante.	…… ……

B: Información sobre los representantes del operador económico, en su caso.

Identificación	Respuesta
Nombre y apellidos	……..
Cargo/capacidad con la que actúa	……..
Dirección postal	……..
Teléfono	……..
Correo electrónico	……..
Información detallada sobre la representación (formas, alcance, finalidad…)	……..

C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades

Recurso	Respuesta
¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV? En caso afirmativo, deberá presentarse Declaración Responsable formalizada por cada una de estas entidades.	( )Sí ( )No

Parte III:

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A: Motivos referidos a condenas penales

Motivos referidos a condenas penales con arreglo al art. 71.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre[(2)]	**Respuesta**
¿Ha sido el operador económico objeto de una condena mediante sentencia firme por alguno de los motivos enumerados en el art. 71.1 a) de la Ley la LCSP?	( )Sí ( )No Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación. ……..
En caso afirmativo, indíquese: a) Fecha de la condena, especificando el delito que haya sido causa de la misma b) Identificación de la persona condenada c) En la medida en que se establezca directamente en la condena:	 …….. …….. Duración del período de exclusión (……) y delito de que se trate (……..) Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación. ……..

B: Motivos referidos al pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social

¿Tiene el operador económico aplazadas o fraccionadas sus deudas tributarias o con la Seguridad Social, o se ha acordado la suspensión de estas deudas con ocasión de la impugnación de las mismas? _____

C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional

Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional	**Respuesta**
¿Ha sido el operador económico sancionado con carácter firme por infracción muy grave en materia medioambiental de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, o por infracción muy grave en materia laboral o social, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por RDLeg. 5/2000, de 4 de agosto, así como por la infracción grave prevista en el art. 22.2 del citado texto?	( )Sí ( )No
¿Se encuentra el operador económico en alguna de las siguientes situaciones: a) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario. b) Haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento. c) Hallarse declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido eficacia un convenio o se haya iniciado un expediente de acuerdo extrajudicial de pagos. d) Estar sujeto a intervención judicial. e) Haber sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso. Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación. ……..	( )Sí ( )No
¿Ha sido el operador económico sancionado con carácter firme por infracción grave en materia profesional que ponga en entredicho su integridad o de falseamiento de la competencia?	( )Sí ( )No
¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación? En caso afirmativo, especifíquese: ……..	( )Sí ( )No
¿Ha asesorado el operador económico o alguna empresa relacionada con él al poder adjudicador o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación? En caso afirmativo, especifíquese: ……..	( )Sí ( )No

¿Ha dado lugar el operador económico, por causa de la que hubiera sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con una entidad de las comprendidas en el art. 3 de la LCSP?	( )Sí ( )No
¿Puede el operador económico confirmar que: a) No ha incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el art. 140 de la LCSP o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia. b) No ha incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información prevista los artículos 82.4 y 343.1 de la LCSP. c) No ha ocultado tal información. d) No ha retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, ni ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el apartado 2 del art. 150 de la LCSP dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia. e) No ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?	( )Sí ( )No

D: Otros motivos de exclusión

Motivo de exclusión	Respuesta
¿Ha sido el operador económico sancionado con carácter firme por infracgrave en materia de disciplina de mercado, de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad o de extranjería?	( )Sí ( )No
Cumplimentar sólo por empresas con 50 o más trabajadores: ¿Cumple el operador económico con la obligación de que al menos el 2% de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el art. 42 del RDLeg. 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad?	( )Sí ( )No

Cumplimentar sólo por empresas con más de 250 trabajadores: ¿Cumple el operador económico con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres?	( )Sí ( )No
¿Está afectado el operador económico por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa firme, con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria?	( )Sí ( )No
¿Incurre el operador económico en alguna de las circunstancias previstas en el art. 71.1 g) de la LCSP?	( )Sí ( )No
¿Ha contratado el operador económico a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere el art. 15.1 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de alto cargo de la Administración General del Estado o en las respectivas Comunidades Autónomas, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo?	( )Sí ( )No
¿Ha dejado de formalizar el operador económico un contrato público adjudicado a su favor, en los plazos previstos en el art. 153 de la LCSP por causa que le fuera imputable?	( )Sí ( )No
¿Ha incumplido el operador económico las cláusulas esenciales de un contrato público, incluyendo las condiciones especiales de ejecución establecidas de acuerdo con lo señalado en el art. 202 LCSP? (Siempre que dicho incumplimiento hubiese sido definido en los correspondientes pliegos o en el contrato como infracción grave, concurriendo dolo, culpa o negligencia en el empresario, y siempre que haya dado lugar a la imposición de penalidades o a la indemnización de daños y perjuicios.	( )Sí ( )No

Parte IV:

CRITERIOS DE SELECCIÓN
LA CERTIFICACIÓN DEL ROLECE SUSTITUIRÁ LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

A: Solvencia económica y financiera

Solvencia económica y financiera	Respuesta
Volumen global de negocios de alguno de los **tres últimos** ejercicios 2017-2018 y 2019) o de los ejercicios disponibles en función de la fech creación o de inicio de la actividad del empresario, alcanza **una vez y media el valor estimado del contrato**, Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar dirección página web, organismo expedidor, referencia exacta de la documentación.	(…) € ……

A: Solvencia técnica

Solvencia técnica	Respuesta
En el curso de los **tres** últimos años, el operador económico ha llevado a cabo suministros. **Justificará años, fecha, importe, destinatario, con certificado de buena ejecución** Y certificado de calidad Si la documentación pertinente relativa a la ejecución y conclusión satisfactorias de las obras está disponible en formato electrónico, sírvase indicar dirección página web, organismo expedidor, referencia exacta de la documentación:	Ejercicio (…..) Suministros (……) Importe (…… ……
A cumplimentar únicamente por empresas de nueva creación (**antigüedad inferior a cinco años**): El operador económico dispone de la maquinaria, material y equipo técnico. (La maquinaria, material y equipo técnico mínimos son los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas)	 ……

Parte V:

DECLARACIONES FINALES

El/los abajo firmate/s decalara/n formalmente que la información comunicada en la presente Declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmate/s decalara/n formalmente que podrá/n aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le/s solicite/n, salvo en caso de que el poder adjudicador tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita.

El/los abajo firmate/s consiente/n que la MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente Declaración, a efectos del procedimiento de licitación abierto en esta Entidad para adjudicación de contrato de **suministro de oxígeno líquido 2020-2022** (Expte. **164/2020**…)

Fecha, lugar y firma/s

(1) Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos:

Microempresa: empresa que cuenta con menos de 10 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de 2 millones de euros.
Pequeña empresa: empresa que cuenta con menos de 50 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de 10 millones de euros.
Mediana empresa: empresa que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa, que cuenta con menos de 250 empleados y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance total anual no excede de 43 millones de euros.

(2) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En adelante, LCSP.